



Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 043-2015-MDP-T

Pocollay, **11 MAY 2015**

VISTO:

El Informe Nº111-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 16 de Marzo del 2015, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe Nº357-2015-MDP-T de fecha 26 de Marzo del 2015, de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Proveído Nº1775-2015-GM-MDP de fecha 27 de Marzo del 2015, de la Gerencia Municipal, el Informe Nº210-2015-OAJ-MDP-T de fecha 01 de Abril del 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído Nº1893-2015-GM-MDP de fecha 28 de Abril del 2015, de Gerencia Municipal, el INFORME Nº0164-2015-OAF-MDP-T de fecha 04 de Mayo del 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, el OFICIO Nº0120-2015-A-MDP-T de fecha 27 de Marzo del 2015, de la Gerencia Municipal, el OFICIONº420-2015-OES-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de Abril del 2015, del Gerente General del Gobierno Regional de Tacna, el INFORME Nº208-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 27 de Abril del 2015, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal Nº 220-2012-GM-MDP.T se aprueba la Directiva Nº 001-2012-GM-MDP-T DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, en su Capítulo IV: Posterior a la Ejecución, Artículo 18 Recepción de Obra, se indica: La Comisión de Recepción y Liquidación y Obra, estará conformada por tres (03) miembros: Un (01) representante de la UE del proyecto, quien la presidirá, un (01) representante de la Oficina de Administración y Finanzas, un (01) representante de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo el Inspector o el Supervisor de la Obra, según corresponda participará como asesor. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido.

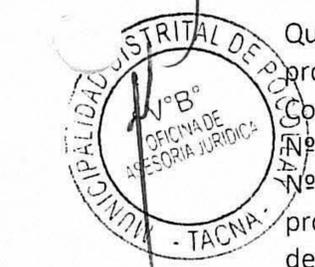
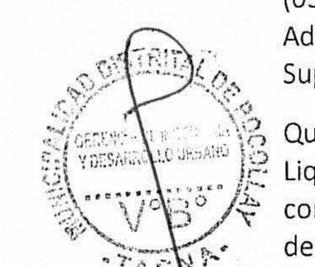
Que, con el Informe Nº111-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 16 de Marzo del 2015, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Recepción para obras por convenio (PIP: "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590), por lo cual se deberá reiterar el pedido de la designación de su representante a la Dirección ejecutiva de supervisión del Gobierno Regional de Tacna, representante quien será miembro de la comisión en mención y deberá participar de los actos correspondientes por recepción de obra.

Que, con Informe Nº357-2015-MDP-T de fecha 26 de Marzo del 2015, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano propone al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano como representante de la UE, para conformar parte de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590; asimismo sugiere conformar comisión de Recepción y Liquidación de Obra Ad Hoc toda vez que el profesional que cumple las funciones de supervisor debe pertenecer al Gobierno Regional de Tacna, indicando que se debe oficiar al Gobierno Regional de Tacna a fin de que designen a un profesional que será integrante de la comisión.

Que, con Proveído Nº1775-2015-GM-MDP de fecha 27 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal requiere a la Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica proponer a sus integrantes que conformarán la Comisión en mención.

Que, con el Informe Nº210-2015-OAJ-MDP-T de fecha 01 de Abril del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica propone al Abog. Juan Reynaldo Zegarra Lévano como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, para conformar parte de la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590.

Que, con Proveído Nº1893-2015-GM-MDP de fecha 28 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal requiere a la Oficina de Administración y Finanzas designar a su representante que conformarán la Comisión en mención.





Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



¡Oportunidad para todos!

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 043-2015-MDP-T**

Pocollay, 10 MAY 2015

Que, con INFORME Nº0164-2015-OAF-MDP-T de fecha 04 de Mayo del 2015, la Oficina de Administración y Finanzas propone al CPC. Bartolomé Tacora Quino como representante de la Oficina de Administración y Finanzas, para conformar parte de la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590.

Que, con OFICIO Nº0120-2015-A-MDP-T de fecha 27 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal oficia al Gobierno Regional de Tacna para que designen a su representante para ser miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590.

Que, con OFICIONº420-2015-OES-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de Abril del 2015, el Gerente General del Gobierno Regional de Tacna, designa al Ing. Salvador Espinoza Liu como representante del Gobierno Regional de Tacna para conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590.

Que con INFORME Nº208-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 27 de Abril del 2015, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación para la Obra por Convenio "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590; asimismo comunica que con OFICIONº420-2015-OES-GGR/GOB.REG.TACNA el Gobierno Regional de Tacna, designa al Ing. Salvador Espinoza Liu como su representante para conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra en mención, la cual estará conformada por:

- Un (01) representante de la Unidad Ejecutora del proyecto, quien la presidirá.
- Un (01) representante de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Un (01) representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ing. Salvador Espinoza Liu (Ingeniero designado por el Gobierno Regional de Tacna)

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial de pistas y veredas en la calle Nº 18 en el límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" código SNIP Nº188590, la misma que se encuentra conformada por:

- Arq. Juan Carlos Santos Duarte – Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano (Presidente).
- CPC. Bartolomé Tacora Quino – Jefe de la Unidad de Contabilidad (Miembro).
- Abog. Juan Reynaldo Zegarra Lévano – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro).
- Ing. Salvador Espinoza Liu – Representante del Gobierno Regional de Tacna (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR al Supervisor Ing. Fredy Luis Talace Martínez como asesor para la presente Comisión de Recepción y Liquidación Ad Hoc de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Miguel Angel Canqui Ruiz
GERENTE MUNICIPAL